



Panamá, 26 de septiembre de 2016

ROBERTO MEANA MELÉNDEZ
Administrador General
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP)
Ciudad de Panamá.

Asunto: *Comentarios al respecto de Consulta Pública No. 007-16*

Estimado Señor Administrador General:

Hacemos referencia a la Resolución AN No.10377-Elec, por la cual se aprueba la celebración de la Consulta Pública No. 007-16-Elec, para considerar la propuesta del Plan de Expansión del Sistema Interconectado Nacional correspondiente al año 2016, presentada por la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA).

En relación a la Consulta Pública No. 007-16, Avanzalia Panamá, S.A. presenta para su consideración los siguientes comentarios:

Disposición relacionada: Tomo III- Plan de expansión del sistema de transmisión 2016-2030, capítulo 6, Composición del sistema interconectado Nacional

En dicho capítulo se indica lo siguiente:

Debemos recordar que los proyectos considerados, así como sus posibles fechas de ingreso en operación son producto de la coordinación conjunta de la Secretaría Nacional de Energía (SNE), la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP) y la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA).

A continuación, en la tabla 6.1, Plan de Generación 2016-2026, se hace mención a diferentes proyectos solares con una nomenclatura genérica (Solar Fotovoltaica 01, Solar Fotovoltaica 02...), sin embargo, se hace referencia a puntos de conexión concretos.

Justificación:

En cumplimiento de la legislación vigente la empresa Avanzalia Panamá S.A. respetuosamente expone que:

- Mediante Resolución AN No.7965-Elec de 22 de octubre de 2014 la Autoridad Reguladora que usted representa otorgó Licencia Definitiva a favor de la empresa Avanzalia Panamá S.A., para la construcción y explotación de la planta fotovoltaica de generación de energía eléctrica denominada Planta Solar Fotovoltaica Penonomé a ubicarse en el corregimiento del Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

- Mediante la Nota ETE-GPL-141-2014 del 6 de mayo de 2014, se otorgó por ETESA la Viabilidad de Conexión del Proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Penonomé", en el patio de 230 kV de la Subestación El Coco, programado para entrar en operación en 2017.

Comentario:

Se solicita hacer referencia en el Tomo III- Plan de expansión del sistema de transmisión 2016-2030 al proyecto solar "Planta Solar Fotovoltaica Penonomé" promovido por Avanzalia Panamá, S.A. con punto de conexión en la Subestación El Coco 230 kV.

Se solicita se programe, conforme a la nota de viabilidad para la conexión de esta planta solar emitida por ETESA para 2017, la construcción en el corto plazo de una nave adicional para la conexión en 230KV en la STR El Coco que incluya un transformados de 120MW 230/34.5KV para la conexión del proyecto PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PENONOME de 120MW, o bien se establezca y se programe la acometida de una línea de 230KV en posiciones de 230KV de la SE El Coco en Coclé (Penonomé)

Se solicita se incluya en los escenarios de Generación la generación de la PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PENONOME de 120MW en base a los estudios de Generación aportados durante el estudio de Viabilidad que finalmente aprobó ETESA con nota ETE-GPL-141-2014

Por lo anterior, solicitamos tenga a bien considerar los comentarios e incluirlos en el Plan de Expansión del Sistema Interconectado Nacional correspondiente al año 2016, presentada por la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA).

Se adjunta licencia definitiva otorgada a Avanzalia Panamá, S.A. y la nota ETE-GPL-141-2014 del 6 de mayo de 2014 donde se otorga la viabilidad de conexión del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Penonomé" e información en documento digital

Para recibir notificaciones nuestras oficinas están ubicadas en Calle Eusebio A. Morales, Edificio Vimayo Piso 2, Oficina 2-A, o al correo electrónico: jgh@avanzalia.net

Atentamente,



José María Galdón Huertas
Representante Legal Avanzalia Panamá S.A.
Pasaporte No. AAG751587
Tif: 6964 7733